



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00411193- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. María José Becerra por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 23 de junio al 26 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará de diversos eventos académicos que se realizarán en España y Portugal;

que la Prof. Becerra ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas descritas en la solicitud;

que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Becerra, Legajo 35206 se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Taller de Aplicación" desde el 06-02-2022 al 05-08-2022, actualmente con licencia por cargo de mayor jerarquía desde el -04-2022 al 31-03-2023; y como Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra "Taller de Aplicación" desde el 01-04-2022 al 31-03-2023; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de veinticuatro años un mes a la fecha;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Prof. María José BECERRA, Legajo 35206, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra "Taller de Aplicación", de la Escuela de Historia, desde el 23 de junio al 26 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

